ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

RESOLUCIÓN No. 0357-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. 0153-ARC-CBNL06-2026 SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA.

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTA"

La suscrita Comandante de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 1 "MODALIDADES DE CONTRATACION". "Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección" y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre de 2024 y Acta de Posesión No. 001 del 28 de diciembre de 2024 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, en el Delegatario Contractual, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 06 ARC "BOGOTA", está interesada en contratar la **"**LOTE 1: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO ASALTO RÁPIDO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES – LOTE 2: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO TÁCTICO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DE INFANTERIA DE MARINA**,** de acuerdo con las especificaciones técnicas. Por valor de hasta MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($1,750.000.000) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	C/S	AFECTADO EN
16026	COFEN	C-1502-0100-29-20107B-1502098-02	ADQUISICIÓN DE BYS SERVICIO DE DOTACIÓN DE GRUPOS COMANDOS ESPECIALES-FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES A NIVEL NACIONAL	10	CSF	**$900.000.000,00**
TOTAL						**$900.000.000,00**

No. CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	C/S	AFECTADO EN
40326	CIMAR	C-1502-0100-34-20107B-1502096-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN MILITAR - CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERÍA DE MARINA A NIVEL NACIONAL	10	CSF	**$850.000.000,00**
TOTAL						**$850.000.000,00**

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*" del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el señor Capitán de Corbeta Miguel Bogotá en su calidad de Gerente de Proyecto elaboró estudio previo de fecha 27 de mayo de 2026 confirmando la existencia de la partida presupuestal

requerida con el fin de contratar **"**LOTE 1: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO ASALTO RÁPIDO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES – LOTE 2: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO TÁCTICO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DE INFANTERIA DE MARINA" hasta por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($1,750.000.000), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16026 de fecha 06 de enero del 2026.

4. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en la Contratación de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA No. 0153-ARC-CBNL06-2026 cuyo objeto es LOTE 1: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO ASALTO RÁPIDO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES – LOTE 2: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO TÁCTICO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DE INFANTERIA DE MARINA, hasta por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($1,750.000.000) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

5. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", no obstante, a la fecha no se encuentra suscrito acuerdo marco de precios que incluya los bienes objeto de adquisición relacionados en el presente pliego, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la de MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA, reglamentada en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", TÍTULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", Articulo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa y Artículo 2.2.1.2.1.2.5. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA o presencial.

6. Que el día 16 de junio de 2026, se puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Base Naval ARC No.06 "Bogota", la necesidad institucional de la Dependencia Usuaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando el pliego de condiciones y sugiere se de apertura al proceso.

7. Que el día 08 de julio de 2026, mediante Resolución de Apertura No. 0297-ARC-CBNL06-2026, se ordenó la apertura al Proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA, hasta por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($1,750.000.000). incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16026 de fecha 06 de enero del 2026**.**

8. Que, dentro del lapso informado en el pliego de condiciones definitivo, la Base Naval No.06 ARC "Bogotá", el 27 de julio del 2026 a las 15:00 horas, efectuó el cierre del proceso, diligencia a la cual concurrió la firma SUPREX SAS, C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S, NICHOLL´S TACTICA S.A.S, IMDICOL S.A.S.

9. Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para sus correspondientes evaluaciones por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, Técnico, Económico- Financiero y Jurídico, quienes efectuaron respectivamente cada evaluación y fueron publicadas el día 30 julio de 2026, en la plataforma de SECOP II, arrojando el siguiente resultado, así:

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE I	EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE II	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN LOTE I	CONCLUSIÓN LOTE II
SUPREX SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MIGUEL CABALLERO S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
NICHOLL´S TACTICA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
IMDICOL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO

10. Que de acuerdo con lo anterior, el día 05 agosto de 2026 las segunda evaluaciones fueron publicadas en el SECOP II *https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index,* de acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II. De igual manera y acuerdo cronograma el plazo para presentar observaciones a las evaluaciones se surtió hasta el día 06 agosto de 2026.

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE I	EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE II	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN LOTE I	CONCLUSIÓN LOTE II
SUPREX SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO
MIGUEL CABALLERO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO
NICHOLL´S TACTICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
IMDICOL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO

11. Que de acuerdo con lo anterior, el día 11 agosto de 2026 la tercera evaluación fueron publicadas en el SECOP II *https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index*, de acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II. De igual manera y acuerdo cronograma el plazo para presentar observaciones a las evaluaciones se surtió hasta el día 11 agosto de 2026.

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE I	EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE II	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN LOTE I	CONCLUSIÓ N LOTE II
SUPREX SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MIGUEL CABALLERO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
NICHOLL´S TACTICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
IMDICOL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO

12. Que de acuerdo con lo anterior, el día 12 agosto de 2026 la cuarta evaluación fueron publicadas en el SECOP II *https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index*, de acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II. En consecuencia, se publicó el cuarto informe de evaluación técnica el 12 agosto de 2026 a las 8:43 a.m., previo al inicio de la subasta, todo ello de conformidad con el cronograma del proceso.

OFERENTES	EVALUACIÓ N JURÍDICA	EVALUACIÓ N TÉCNICA LOTE I	EVALUACIÓN TÉCNICA LOTE II	EVALUACIÓ N FINANCIERA	CONCLUSIÓN LOTE I	CONCLUSIÓN LOTE II
SUPREX SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MIGUEL CABALLERO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
NICHOLL´S TACTICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO
IMDICOL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO

13. Que, conforme a lo anterior y en cumplimiento del cronograma del proceso, el 12 agosto de 2026 los únicos proponentes que resultaron habilitados fueron la MIGUEL CABALLERO S.A.S, NICHOLL´S TACTICA S.A.S, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos. En consecuencia, a las 10:00 a. m se dio apertura de la propuesta económica contenida en el Sobre N.° 2; posteriormente, el comité económico-financiero realizó la respectiva verificación concluyendo que la empresa cumplió satisfactoriamente con la evaluación económico-financiera, informe que fue publicado el mismo 12 agosto en la plataforma SECOP II.

14. Que, el 13/08/2026 de 09:00 a 09:15 se llevó acabo subasta del lote 1 arrojando el siguiente resultado:

Que, el 13/08/2026 de 09:00 a 09:15 se llevo acabo subasta del lote 1 arrojando el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	3
NICHOLL´S TACTICA S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	4

Lista de los Lances por Proveedor

[redacted]

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	225.690.300,00 COP	605.850.300,00 COP	74.64%	3
2	NICHOLL´S TACTICA S.A.S	576.328.500,00 COP	845.592.264,00 COP	35.25%	4

15. Que, el 13/08/2026 de 09:30 a 09:45 se llevó acabo subasta del lote 2 arrojando el siguiente resultado:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	Lance en 1 de 1 lote	5
IMDICOL S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	5
NICHOLL´S TACTICA S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	3

Lista de los Lances por Proveedor

[redacted]

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	NICHOLL´S TACTICA S.A.S	191.500.000,00 COP	750.680.000,00 COP	77.22%	3
2	IMDICOL S.A.S	229.800.000,00 COP	766.000.000,00 COP	72.66%	5
3	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	248.911.700,00 COP	677.488.700,00 COP	70.39%	5

16. Que de conformidad con lo estipulado en las condiciones iniciales del proceso y la nota que faculta la adición de cantidades hasta cubrir la necesidad real conforme al presupuesto asignado, se procede a realizar el incremento en las unidades a adquirir para el Lote 1 y 2. Este ajuste se efectúa atendiendo formalmente a la solicitud y justificación técnica presentada por el Coronel de I.M. Carlos Andrés Castellanos Rivera, gerente del proyecto, mediante el Oficio No. 20260019862688373 del 27 de agosto de 2026, con el propósito de optimizar estratégicamente el ahorro presupuestal generado en la subasta, estandarizar el equipamiento de los componentes diferenciales y asegurar el cumplimiento al 100% de la necesidad institucional.

17. Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el 26 de agosto de 2026, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al DELEGATARIO CONTRACTUAL, acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir los contratos por LOTE a las empresas así: LOTE 1 C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. representada legalmente por la señora DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA No. 0153-ARC-CBNL06-2026 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO ASALTO RÁPIDO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES estableciéndose el valor de adjudicación en DOSCIENTOS SESENTA

Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL M/CTE ($267,484,000,00) incluido IVA y demás erogaciones que corresponda Y LOTE 2 NICHOLL´S TACTICA S.A.S., representada legalmente por la señora PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA No. 0153-ARC-CBNL06-2026 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO TÁCTICO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DE INFANTERIA DE MARINA, estableciéndose el valor de adjudicación OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($850,000,000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos y disponibles acuerdo CDP Nº 16026 de fecha 06 de enero del 2026 y 40326 de fecha 11 de enero del 2026.

Por lo expuesto, el DELEGATARIO, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA No. 0153-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es LOTE 1: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO ASALTO RÁPIDO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON ACCESORIOS CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DEL COMANDO DE FUERZAS ESPECIALES NAVALES de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nº 16026 de fecha del 06 de enero de 2026, a la firma .I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. representada legalmente por la señora DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL M/CTE ($267,484,000,00) incluido IVA y demás erogaciones que corresponda. – LOTE 2: ADQUISICIÓN DE CASCOS BALÍSTICOS TIPO TÁCTICO NIVEL IIIA NTMD-0246-A3 CON DESTINO A LAS UNIDADES TÁCTICAS DE INFANTERIA DE MARINA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nº 40326 de fecha 11 de enero del 2026, a la firma así: LOTE 2 NICHOLL´S TACTICA S.A.S., representada legalmente por la señora PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE ($850,000,000,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la representante legal de LOTE 1 C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. representada legalmente por la señora DIANA ALEJANDRA ACOSTA ESPAÑA y LOTE 2 NICHOLL´S TACTICA S.A.S., representada legalmente por la señora PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no ser posible la notificación personal, esta se efectuará por aviso en los términos del artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de la revocatoria del acto de adjudicación en los eventos excepcionales previstos en dicha disposición

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 03 SEPTIEMBRE 2026

Comandante Base Naval N°. 6 ARC “Bogotá”